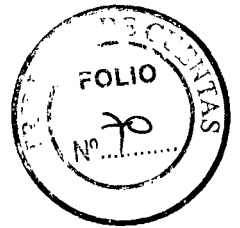




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. - 9 SET 1994

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se ha producido el ingreso de fondos en la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, proveniente del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$.10.000,00), destinado a la adquisición de equipo odontológico según Resolución Nº1074/93 de acuerdo a lo descripto en el certificado adjunto que forma parte de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el órgano competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieros - patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 29) inc. b) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 19) CERTIFICAR el ingreso de fondos en la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$.10.000,00).

ARTICULO 29) REGISTRAR, remitir a la Contaduría General de la Provincia, cumplido. ARCHIVAR.-

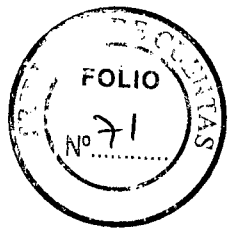
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 49 /94

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. STELLA MARIS VANDONI
- Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



1º) OBJETO: CERTIFICACION DE INGRESOS.

2º) ORIGEN: MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION.

3º) DESTINATARIO: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

4º) DETALLE: En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, emito la presente certificación de ingresos de fondos por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

ASIENTO	F. INGRESO	NORES. CTA.	IMPORTE
Z-04618	03/05/94	069	\$10.000,00

5º) MANIFESTACION: La certificación precedente ha sido elaborada en base a fotocopia autenticada de la hoja de extracto bancario de la cta n°91-710009/6 - Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, y fotocopia del asiento contable.

6º) LUGAR Y FECHA: Se extiende la presente certificación en la ciudad de Ushuaia, a los 6 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

7º) FIRMA:

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 49 /94

TRIBUNAL DE CUENTAS: USHUAIA - 9 SET 1994

Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia